

0203-DRPP-2022. DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con cuarenta y nueve minutos del veinticinco de agosto de dos mil veintidos.

Proceso de renovación de estructuras del partido UNIDOS PODEMOS del cantón de POÁS, de la provincia ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 del 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y la certificación de resultados emitida por el Tribunal Electoral Interno que se dirá y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido UNIDOS PODEMOS celebró el día 6 de agosto de 2022, de manera presencial la asamblea del cantón de POÁS, de la provincia ALAJUELA, misma que, cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita quedó integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA

CANTÓN POÁS

COMITÉ EJECUTIVO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	120070188	AYLLIN ALEXA BOLAÑOS RUÍZ
SECRETARIO PROPIETARIO	204750030	JORGE BOLAÑOS BARRANTES
TESORERO PROPIETARIO	501720877	ÁNGELA RUÍZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE SUPLENTE	207360672	JOSÉ ALFREDO MORA VALENCIANO
SECRETARIO SUPLENTE	205610371	XINIA VEGA AGUILAR
TESORERO SUPLENTE	207890762	GERALD ANTONIO NÚÑEZ VEGA

FISCALÍA

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	206290027	EMMANUEL ZUMBADO ROCHA
FISCAL SUPLENTE	115470419	GLORIELA QUIRÓS CORADO

DELEGADOS

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL PROPIETARIO	204750030	JORGE BOLAÑOS BARRANTES
TERRITORIAL PROPIETARIO	120070188	AYLLIN ALEXA BOLAÑOS RUÍZ
TERRITORIAL PROPIETARIO	207360672	JOSÉ ALFREDO MORA VALENCIANO
TERRITORIAL PROPIETARIO	501720877	ÁNGELA RUÍZ GONZÁLEZ
TERRITORIAL PROPIETARIO	207890762	GERALD ANTONIO NÚÑEZ VEGA

Tome en consideración la agrupación política, que la estructura del partido Unidos Podemos, se encuentra vigente hasta el día 24 de abril de 2023, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se recuerda que previo a la celebración de la asamblea provincial, deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto de 2017.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 240 y 241 del Código Electoral, el artículo 23 del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las 09:40 horas del 26 de noviembre de 2009, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese a los correos oficiales del partido Unidos Podemos.

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/vcm/rav
C.: Exp. n.º 227-2018, Partido Unidos Podemos
Área de Registro de Asambleas
Ref. No.: S1519, S1520, **S1522**, S1571–2022